



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

COPIA AUTÉNTICA
[Signature]
ROGERIO ALVÁN CABANILLA
DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 063-2013-02.00

Lima, 14 MAR. 2013

VISTO:

Los Proveídos de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia General inserto en el Informe N° 112-2013-03.00 de fecha 08 de marzo del 2013, y;

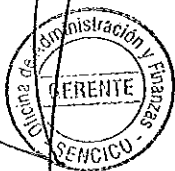
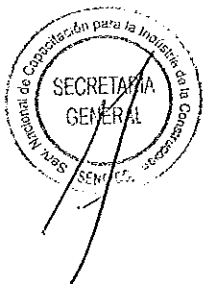
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 027-2013-09.00, la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de Del Rio, Gerente de Investigación y Normalización comunica sobre su participación en "The 2013 Clean Cooking Forum", a realizarse en la ciudad de Phnom Penh Reino de Camboya del 18 al 22 de marzo del presente año y cuyo Fórum 2013 Cocinas Limpias es organizado por el The Global Alliance for Clean Cookstoves;

Que, el objeto de la participación del SENCICO en "The 2013 Clean Cooking Forum", posibilitara el intercambio de experiencia con representantes de otras organizaciones a nivel mundial, involucradas en el tema de cocinas mejoradas, para efectuar un análisis de lecciones aprendidas, relevancia y transferencia de experiencias;

Que, en la Ley de Organización y Funciones del SENCICO, aprobada por el Decreto Legislativo N° 147, se encuentran como funciones de su competencia, las de apoyar, promover, administrar y desarrollar programas de aprendizaje, capacitación, perfeccionamiento y reconversión profesional; contribuir al desarrollo cultural, cívico y moral de los trabajadores de la Industria de la Construcción, tanto para lograr la elevación de sus niveles de vida, cuanto para cimentar su formación integral; las actividades que realiza en cumplimiento de sus fines, son de utilidad pública e interés social;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes que se realicen al extranjero, para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, en el caso que corresponda a titulares de Organismos Públicos Descentralizados, la autorización se efectuara por el Titular del Sector correspondiente, la misma que no es obligatorio publicar;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO y el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con las visaciones, del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje de la Ing. Carmen Kuroiwa Horiuchi de Del Rio, Gerente de Investigación y Normalización de la Gerencia de Investigación y Normalización, a la ciudad de Phnom Penh Reino de Camboya del 18 al 22 de marzo del 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuesto o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la realización del viaje, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante el Artículo Primero, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado de su participación en “The 2013 Clean Cooking Forum”, así como hacer entrega de un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTÉNTICA

.....
RGIO HERMES ALVÁN CABANILL
E DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO